



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Se debe indicar de forma fiel cómo va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta a todo el profesorado de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible. Los detalles de la asignatura serán informados por el Campus Virtual.

Se recuerda la importancia que tienen los comités de título en su labor de verificar la coherencia de las guías docentes de acuerdo con lo recogido en la memoria de verificación del título y/o en sus planes de mejora. Por ello, **tanto la guía, como cualquier modificación** que sufra en aspectos "regulados" (competencias, metodologías, criterios de evaluación y planificación, etc..) deberá estar **informada favorablemente por el comité** de título **ANTES** de ser colgada en la aplicación web de la UVa. Se ha añadido una fila en la primera tabla para indicar la fecha en la que el comité revisó la guía.

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO		
Materia			
Módulo			
Titulación	GRADO EN CRIMINOLOGÍA		
Plan	548	Código	47043
Periodo de impartición	2026/2027	Tipo/Carácter	OBLIGATORIA
Nivel/Ciclo		Curso	CUARTO
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	CASTELLANO		
Profesor/es responsable/s	ALEJANDRO LUIS DE PABLO SERRANO (como Coordinador del Grado en Criminología) CADA PROFESPR/TUTOR RESPONSABLE DE TFG POR ALUMNO/A		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	alejandro.pablo@uva.es		
Departamento	TODOS LOS INTERVINIENTES EN EL GRADO		
Fecha de revisión por el Comité de Título	16 de julio de 2026		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El Trabajo Fin de Grado es un trabajo de reflexión en el que el estudiante demuestra las competencias adquiridas a lo largo del Grado.

El Trabajo de Fin de Grado se plantea como un trabajo autónomo que cada estudiante debe realizar bajo la orientación de un tutor/a, y a través del cual debe mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al Título de Grado en Criminología. Presupone pues una formación y capacitación que incluye el conjunto de lo que se ofrece en estos estudios, y por lo tanto solo podrá concluirse y presentarse cuando se hayan superado todas las materias y asignaturas del Título.

1.2 Relación con otras materias

Todas las que componen el Grado

1.3 Prerrequisitos

Para poder matricularse en el TFG es necesario estar matriculado de todos los créditos que estén pendientes para finalizar los estudios. Sin embargo, la defensa solo podrá realizarse cuando se hayan superado todos los créditos del Grado, salvo los del propio TFG.



2. Competencias

2.1 Generales

CG1 - Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés)

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

2.2 Específicas

CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.

CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad

CE4 - Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes.

CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.

CE10 - Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos.

CE11 - Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.

CE12 - Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación.

CE13 - Conocer, describir y saber cómo utilizar diversas estrategias alternativas de resolución de conflictos.



3. Objetivos

- Comprender y analizar las diversas explicaciones del comportamiento delictivo o de alguno de sus elementos, sus consecuencias y/o formas de prevenir e intervenir. ·
- Adquirir una capacidad contrastada para realizar una correcta selección y evaluación de los factores de hecho relevantes, así como una adecuada interpretación de las fuentes de información y datos y de los datos mismos. ·
- Realizar una adecuada revisión bibliográfica científica sobre el tema del que se trate ·
- Aplicar los conocimientos, de forma integrada, a los distintos campos vinculados al trabajo de de un criminólogo.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en un contexto especializado o no especializado.





4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: "TRABAJO FIN DE GRADO"

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6

a. Contextualización y justificación

Ya indicados

b. Objetivos de aprendizaje

Ya indicados

c. Contenidos

El TFG debe consistir en un trabajo preferiblemente de carácter práctico, empírico y/o aplicado y en el que, por ejemplo, se pondrán a prueba algunas hipótesis relacionadas con distintas temáticas criminológicas. Se diseñará y propondrá un programa de prevención y/o específico, desde el punto de vista que se elija, se evaluarán distintas políticas de prevención, o se realizará el análisis y la revisión normativa respecto a alguna forma específica de delincuencia.

Los TFG convencionales tendrán una extensión mínima de 50 páginas, incluidos el índice y la bibliografía. Si bien, en atención a la materia concreta, el tutor o tutora, podrán justificar una menor extensión. Se deberán seguir las normas de estilo APA Style o UNE-ISO 690:2013, o cualquier otra que el área en el que se desarrolle el trabajo utilice y así se manifieste al estudiante y se advierta a la comisión evaluadora. (https://biblioguias.uva.es/BCI/estilos_bibliograficos)

El TFG deberá contener los siguientes apartados, precedidos de un resumen en español e inglés (Abstract) y las palabras clave (Key words):

1. Índice, convenientemente paginado.
2. Introducción: en ella se realizará una presentación donde figuren los objetivos y/o hipótesis del trabajo, un resumen sobre el estado de la cuestión y un comentario sobre la estructura empleada en el estudio.
3. Desarrollo: dividido en epígrafes. Se expondrá el cuerpo fundamental del trabajo y se argumentarán las ideas principales y secundarias.
4. Conclusiones: expuestas de manera ordenada y en coherencia con los objetivos e hipótesis planteados.

Referencias bibliográficas: se indicarán todas las obras utilizadas para la realización del trabajo.



El Trabajo de Fin de Grado puede adaptarse a una de las siguientes modalidades:

- Trabajo de revisión bibliográfica narrativa o descriptiva: TFG que revisa y actualiza un tema o problema de interés en la disciplina.
- Elaboración de documentos de trabajo: TFG que presenta un análisis o propuesta relacionada con un protocolo, guía de actuación, etc. sin ser una revisión sistemática.
- TFG de investigación: TFG que plantea un estudio observacional o experimental para responder a una pregunta de investigación relacionada con la criminología.
- Revisiones sistemáticas: TFG que aborda una revisión sistemática para recopilando toda la evidencia disponible sobre un tema específico para responder a una pregunta de investigación concreta en el ámbito de la criminología.
- Cualquier otro tipo de trabajo original en relación al ámbito de la criminología, recogido en una memoria en la que se integren los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a través del desarrollo del Grado, debidamente organizados, jerarquizados y discutidos.

ESTRUCTURA Y FORMATO DEL TFG

La estructura y el formato dependerán de la modalidad de TFG escogida por el alumno.

De manera general, si la modalidad fuera un trabajo de revisión bibliográfica narrativa, descriptiva y/o propositiva la estructura general será la siguiente:

1. Portada: indicando Trabajo de Fin de Grado, Grado en Criminología, Facultad de Derecho, Universidad de Valladolid; curso académico; título del trabajo; autor/a; tutor/a (conforme a la plantilla modelo disponible en la web de la Facultad y del Grado).
2. Resumen (en español y en inglés): en el que se detallen los aspectos fundamentales del TFG. Incluir 5 palabras clave.
3. Índice, convenientemente paginado.
4. Introducción: en ella se realizará una presentación donde figuren los objetivos y/o hipótesis del trabajo, un resumen sobre el estado de la cuestión y un comentario sobre la estructura empleada en el estudio.
5. Desarrollo: dividido en epígrafes. Se expondrá el cuerpo fundamental del trabajo y se argumentarán las ideas principales y secundarias.
6. Conclusiones: expuestas de manera ordenada y en coherencia con los objetivos e hipótesis planteados.
7. Referencias bibliográficas: se indicarán todas las obras utilizadas para la realización del trabajo.

Si la modalidad escogida fuera de un carácter empírico, revisión sistemática, etc., la estructura general será la siguiente:

1. Portada: indicando Trabajo de Fin de Grado, Grado en Criminología, Facultad de Derecho, Universidad de Valladolid; curso académico; título del trabajo; autor/a; tutor/a.
2. Resumen (en español y en inglés): en el que se detallen los aspectos fundamentales del TFG. Incluir 5 palabras clave.
3. Índice de contenidos paginado.
4. Introducción / Marco teórico
5. Objetivos.
6. Material y métodos.
7. Resultados.
8. Discusión / Conclusiones.
9. Referencias bibliográficas.
10. Anexos.

d. Métodos docentes

Cada TFG tendrá asignado un tutor o tutora que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación. Son obligaciones del tutor o tutora:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del TFG.
- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo.



- c) Supervisar el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo establecido.
- d) Autorizar la presentación del TFG, cuando cumpla los requisitos básicos de calidad.

e. Plan de trabajo

El Comité de Título formalizará la adjudicación de temas a cada uno de los estudiantes matriculados en el TFG. En todas las adjudicaciones se incluirá el nombre del estudiante, título del TFG, profesor tutor y colaborador externo en su caso.

Cada uno de los estudiantes realizará la elección del TFG y del correspondiente tutor responsable de ejercer la dirección conforme al siguiente procedimiento:

- a) La dirección de los trabajos podrá ser acordada libremente entre el tutor y el estudiante en el plazo expresado en la resolución del Comité de Título por la que informa a los Departamentos del número de TFG estimado para cada unidad docente. Dicho plazo comenzará a contar una vez recibido por los Departamentos la comunicación del Comité del Título indicando el número de TFG que corresponde asumir a cada unidad docente, según se establece en el art. 7.1 del Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid (a partir de ahora RTFGFD).
- b) Finalizado el plazo para llegar a un acuerdo, el(los) tutor(es) comunicará(n) al Departamento respectivo el tema y nombre del estudiante, a fin de que el Departamento cumpla con lo establecido en el art. 7.2 del RTFGFD.
- c) El Comité de Título, una vez recibida la relación de cada uno de los Departamentos, asignará de manera definitiva a los estudiantes que se hayan acogido a lo establecido en el apartado a) el correspondiente tema y tutor.
- d) Realizadas en su caso las asignaciones contempladas en el apartado anterior, y concluido el plazo previsto en el apartado a), el Comité de Título convocará con un mínimo de 72 horas de antelación, a un acto público de elección de tema y tutor, a aquellos alumnos matriculados en el TFG que no lo hayan acordado previamente. La elección se realizará sobre la relación de temas contemplada en el art. 7.2 del RTFGFD, de la que se habrán extraído los asignados por acuerdo libre entre estudiantes y tutores. Los alumnos serán llamados por orden de nota y, debidamente identificados, irán eligiendo trabajos entre los temas y tutores propuestos. Si algún estudiante no pudiera asistir personalmente, podrá delegar en otra persona para la elección de tema y tutor. Para poder hacer la delegación será necesario que el estudiante entregue fotocopia del DNI a quien lo representa y firme un documento dándole poderes; en este documento constará el nombre y apellidos y el DNI de la persona en quien delega. En caso de no asistir ni autorizar decae en su derecho de elegir en el lugar en que le corresponde. Concluido el acto público, el Comité de Título asignará definitivamente a los estudiantes el tema y tutor elegidos.
- e) A los estudiantes que se matriculen en el TFG en el segundo periodo de matrícula, se les asignarán los temas restantes de la relación prevista en el citado artículo 7.2 del RTFGFD, siguiendo el mismo procedimiento y considerando lo establecido en dicho artículo.

La adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación. El alumno que no haya defendido su TFG dentro del plazo de dos años establecido podrá, no obstante, solicitar motivadamente al Comité de Título una prórroga de un año. El Comité de Título resolverá la petición previa audiencia al tutor.

f. Evaluación

Por medio de una comisión ante la que se hará una exposición oral y pública del contenido del TFG

g. Material docente



Aquel material que, en atención al área en el que se desarrolle el TFG sea necesario.

g.1 Bibliografía básica

Aquella que el tema del TFG requiera

g.2 Bibliografía complementaria

Aquella que el tema del TFG requiera

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

h. Recursos necesarios

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6	Todo el curso

5. Métodos docentes y principios metodológicos

Tutorías grupales e individuales

6. Tabla de dedicación del estudiantado a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
SEMINARIOS	2	LECTURAS Y ELABORACIÓN DEL TRABAJO	195
TUTORÍAS	12		
DEFENSA	1		
Total presencial	15	Total no presencial	135
TOTAL presencial + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.

7. Sistema y características de la evaluación

El TFG solo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Grado en Criminología, salvo los correspondientes al propio trabajo. La matrícula del TFG dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa correspondientes al curso en el que se haya realizado la matrícula, siempre y cuando haya convocatorias abiertas en la fecha en que se solicite la defensa y de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencias de la UVA.

Un borrador de TFG deberá ser presentado al tutor o tutora con al menos un mes de antelación a la fecha de depósito. Si el tutor o la tutora lo estima necesario, este plazo podrá ser inferior.

Los alumnos deberán remitir a la Secretaría del Centro (Negociado) la solicitud de defensa y evaluación del TFG de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité de Título. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, así como los datos básicos del alumno y del tutor o tutores. Junto con la solicitud deberán entregar una copia del TFG en soporte electrónico en formato PDF. A su vez, el alumno deberá entregar una copia del TFG a cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la solicitud de defensa y evaluación, así como los documentos que le acompañan, cuenten con el V.º B.º del tutor del mismo junto con un breve informe de este.

Para la evaluación de los TFG, los tutores y los respectivos Departamentos propondrán para cada trabajo una Comisión Evaluadora titular y una suplente, que deberán ser ratificadas por el Comité de Título; dichas Comisiones estarán formadas por, al menos, dos profesores, entre los cuales podrá estar el tutor del trabajo, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario (si fueran tres, habría un vocal). El/la Coordinador/a del Grado solicitará a los Departamentos la relación completa de las Comisiones evaluadoras de los TFG que se haya asignado a cada Departamento y remitirá esta información al Negociado de la Facultad de Derecho para que introduzca la composición de las respectivas Comisiones en la plataforma.



INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
CALIDAD DEL TRABAJO Y DEL MATERIAL O ESTUDIO PRESENTADO	60	
CALIDAD Y CLARIDAD DE LA EXPOSICIÓN/PRESENTACIÓN DEL TRABAJO	30	
CAPACIDAD DE DEBATE Y ARGUMENTACIÓN EN LA DEFENSA DEL TRABAJO	10	

Los responsables de la evaluación del trabajo firmarán por duplicado el correspondiente documento de valoración en el que se hará constar el resultado de la evaluación y la calificación otorgada. Podrá solicitarse por el estudiante la revisión de la calificación y proceder a su revisión a continuación de la celebración de la exposición pública. Una de las copias se remitirá a la Secretaría del Centro (Negociado de la Facultad de Derecho) y otra al Coordinador del Título.

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, se facilitará al estudiante, con anterioridad a la fecha fijada para la revisión de la calificación, un documento que contenga los motivos de tal decisión junto con las recomendaciones que considere oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva convocatoria, remitiendo, en su caso, una copia del mismo al tutor.

Los responsables de la evaluación del TFG podrán proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" al TFG que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité de Título, oídos los responsables de la evaluación, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el Coordinador del Título trasladará dichas menciones a un acta complementaria, procediendo a continuación a su firma y a su publicación en el tablón de anuncios del Centro. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura TFG, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
• Convocatoria ordinaria: 0 ... • Convocatoria extraordinaria^(*): 0 ...

(*) Se entiende por convocatoria extraordinaria la segunda convocatoria.

Art 35.4 del ROA 35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

<https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf>



8. Consideraciones finales

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado y los derechos referidos a la propiedad industrial se regirán por la legislación vigente en la materia. La titularidad de un TFG puede compartirse con los tutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente. Una copia de los TFG aprobados será incorporada en formato electrónico al repositorio documental UVADoc en las condiciones establecidas por la Universidad de Valladolid, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor.

El uso de IA Generativa no está permitido en esta asignatura. El uso de IA Generativa para ayudar a producir o completar el TFG será penalizado académicamente, con la calificación de 0.

